

PRONABES-VER
CONVOCATORIA
CICLO ESCOLAR 2009 - 2010

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DEL PROGRAMA NACIONAL DE BECAS PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR "PRONABES-VER", CON APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ, CONVOCA A TODOS LOS ESTUDIANTES DE ESCASOS RECURSOS QUE HAYAN INGRESADO O SE ENCUENTREN REALIZANDO ESTUDIOS EN PROGRAMAS DE TECNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO O LICENCIATURA EN INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE OBTENGAN UNA BECA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES BASES:

I. REQUISITOS PARA LOS ALUMNOS SOLICITANTES.

- I.1 Ser mexicano.
- I.2 Haber concluido estudios de bachillerato o su equivalente.
- I.3 Encontrarse inscrito(a) en Programas de Nivel Técnico Superior Universitario o Profesional Asociado y de Licenciatura de los Institutos Tecnológicos Públicos, de la Universidad Veracruzana, la Universidad Pedagógica Veracruzana, la Universidad Pedagógica Nacional, las Universidades Tecnológicas del Sureste, del Centro y del Norte de Veracruz, la Universidad Politécnica de Huatusco y a los alumnos del 1° al 6° semestre de las Escuelas Normales Oficiales.
- I.4 Haber aprobado la totalidad de las materias o créditos correspondientes al programa de estudios de nivel superior del o los ciclos escolares año(s) previos a la solicitud de beca.
- I.5 A partir del tercer ciclo escolar (año), los aspirantes deberán haber obtenido un promedio mínimo de calificación de 8.0 o su equivalente, en el ciclo escolar previo (2008-2009).
- I.6 No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para su educación por organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del PRONABES-VER.
- I.7 Provenir de familias cuyo ingreso neto sea igual o menor a tres salarios mínimos, de acuerdo a la zona económica correspondiente.
- I.8 No haber concluido algún Programa o Plan de Estudios de Nivel Superior o contar con un Título de Licenciatura.
- I.9 La beca que haya sido otorgada en el ciclo escolar 2008-2009, se renovará automáticamente para el presente 2009-2010, si persiste el cumplimiento por parte del becario, de los requisitos de origen de la misma.
- I.10 Solicitar una y solo una beca en el caso de estar inscrito en dos carreras de una o más Instituciones, sea de inicio o de renovación.

II. DURACIÓN Y MONTO DE LAS BECAS.

II.1 La beca otorgada cubrirá un periodo de doce meses, que consistirá en estancias mensuales los cuales, por cada ciclo escolar (año) del Programa oficial de estudios correspondiente, serán como sigue:

Primer año del plan de estudios	\$ 750.00
Segundo año del plan de estudios	\$ 830.00
Tercer año del plan de estudios	\$ 920.00
Cuarto año del plan de estudios	\$1,000.00
Quinto año del plan de estudios	\$1,000.00 (para programas con esta duración)

Las becas tendrán una vigencia de 2 a 3 años para los programas de técnico superior universitario y de 4 a 5 años para los programas de licenciatura.

III. DOCUMENTOS A ENTREGAR POR LOS ALUMNOS SOLICITANTES.

III.1 INICIO EN EL PROGRAMA:

- III.1.1 Formato de **Solicitud de Beca**, con fotografía reciente tamaño infantil, debidamente foliado y requisitado.
- III.1.2 **Carta compromiso** de renuncia a cualquier otro tipo de apoyo.
- III.1.3 Fotocopia legible del **acta de nacimiento** (obligatoria).
- III.1.4 Fotocopia legible de la **CURP** (obligatoria).
- III.1.5 Fotocopia de **comprobante de inscripción** al ciclo escolar 2009-2010.
- III.1.6 **Boleta(s) de calificaciones** que ampare las materias cursadas del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar 2008-2009, en donde se demuestre haber aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos), y a partir del tercer ciclo escolar (año) haber obtenido un promedio mínimo de calificación de 8.0 o su equivalente.
- III.1.7 Para el caso de los aspirantes que cursan el primer año del plan de estudios, deberán entregar fotocopia del **certificado de estudios** completo del nivel inmediato anterior, con calificaciones y sin adeudo de materias.
- III.1.8 Fotocopia legible de la **credencial de elector**. En el caso de aspirantes menores de edad, credencial vigente (con fotografía) de la institución educativa.
- III.1.9 Fotocopia de **comprobante(s) de ingreso familiar** (de agosto de 2009 a la fecha). En caso de no contar con recibo oficial de ingresos, original de **Constancia de Ingresos no Comprobables** (de agosto de 2009 a la fecha), expedida por la autoridad municipal.
- III.1.10 Si el solicitante proviene de una familia con registro vigente en el padrón del **Programa Oportunidades**, deberá entregar una fotocopia del acuse de incorporación al programa.

III.2 RENOVACIÓN EN EL PROGRAMA:

- III.2.1 Formato de **Solicitud de Beca**, con fotografía reciente tamaño infantil, debidamente foliado y requisitado.
- III.2.2 **Carta compromiso** de renuncia a cualquier otro tipo de apoyo.
- III.2.3 Fotocopia legible de la **CURP** (obligatoria).
- III.2.4 Fotocopia de **comprobante de inscripción** al ciclo escolar 2009-2010.
- III.2.5 **Boleta(s) de calificaciones** que ampare las materias cursadas del plan de estudios correspondiente al ciclo escolar 2008-2009, en donde se demuestre haber aprobado la totalidad de las materias (asignaturas, módulos o créditos), y a partir del tercer ciclo escolar (año) haber obtenido un promedio mínimo de calificación de 8.0 o su equivalente.
- III.2.6 Fotocopia de **comprobante(s) de ingreso familiar** (de agosto de 2009 a la fecha). En caso de no contar con recibo oficial de ingresos, original de **Constancia de Ingresos no Comprobables** (de agosto de 2009 a la fecha), expedida por la autoridad municipal.

IV. PROCESO DE SELECCIÓN.

- IV.1 El alumno interesado en obtener una beca PRONABES-VER y que cumpla con los requisitos, deberá registrarse vía Internet a través de la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz (www.sev.gob.mx).
- IV.2 El alumno entregará en su institución educativa la documentación referida en el numeral III, y de cumplir con todos los requisitos, recibirá de la misma institución para fines de identificación durante el proceso, un número de folio y la asesoría necesaria.
- IV.3 La institución educativa recabará y validará la documentación, en tiempo y forma, y entregará al Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER, únicamente aquellas solicitudes que cumplan con todos los requisitos.
- IV.4 El proceso de selección del solicitante será cancelado de comprobarse, fehacientemente, que éste ha incurrido en falsedad de declaraciones.
- IV.5 La selección del becario se realizará, principalmente, en función de su necesidad económica.
- IV.6 Si el número de solicitantes excede los recursos disponibles, el proceso de selección dará prioridad:
 - a) A quienes inicien o continúen estudios en Instituciones Públicas ubicadas en comunidades indígenas, rurales y urbano-marginadas.
 - b) A los que provengan de familias que cuenten con registro vigente en el padrón correspondiente del Programa Oportunidades o estén inscritos en el padrón de estudiantes indígenas, y
 - c) Aquellos que demuestren mejor desempeño académico.

V. DE LOS BECARIOS.

V.1 DERECHOS:

- V.1.1 Recibir el comunicado por parte de su Institución Educativa sobre los resultados de asignación de la beca.
- V.1.2 Recibir cada mes el monto correspondiente a la beca obtenida, siempre que cumpla con lo establecido en las Reglas de Operación del PRONABES-VER.
- V.1.3 Contar con un tutor asignado por la Institución en la que realiza sus estudios, para propiciar su buen desempeño y la terminación oportuna de los estudios.
- V.1.4 Interponer el recurso de inconformidad con respecto al resultado del proceso de Selección (en un plazo no mayor a diez días, después de la publicación de los resultados).

V.2 OBLIGACIONES:

- V.2.1 Realizar, durante al menos seis meses, servicio comunitario en programas de apoyo al decremento en el rezago educativo del Estado de Veracruz.
- V.2.2 Informar cuando la conclusión de estudios y/o de obtención de título se efectúe antes del término de vigencia de la beca, anexando copia de la documentación respectiva.
- V.2.3 Contar con la CURP (obligatoria).
- V.2.4 Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento de la beca.
- V.2.5 Asistir con regularidad a clases.

VI. COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES.

- VI.1 Designar formalmente a su representante ante el Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER.
- VI.2 Proporcionar de manera individual, en tiempo y forma, la asesoría y los formatos necesarios a los alumnos solicitantes.
- VI.3 Recabar y validar, de acuerdo al numeral III, los documentos entregados por los alumnos y presentar al Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER, una solicitud institucional que incorpore todas las expedientes procedentes.
- VI.4 Incorporar al becario, durante al menos seis meses, a uno de los Programas de la Institución, para que el mismo realice servicio comunitario que se demanda en las Reglas de Operación del PRONABES.
- VI.5 Asignar un tutor a cada uno de los becarios del PRONABES dentro del grupo de tutores del programa educativo, procurando que éste cumpla con el perfil idóneo reconocido por el PROMEP-SESIC de la SEP, para coadyuvar a su buen desempeño académico y terminación oportuna de los estudios.
- VI.6 Apoyar a los becarios en el trámite para la obtención de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- VI.7 Observar las Reglas de Operación del PRONABES, así como los acuerdos que emita el Comité Técnico del Fideicomiso.
- VI.8 Difundir la presente Convocatoria.
- VI.9 Dar cumplimiento al procedimiento establecido por el Comité Técnico del Fideicomiso respecto del proceso de selección.

VII. DE LAS FECHAS.

- VII.1 El registro de solicitudes vía internet se realizará del 8 de Octubre al 8 de Noviembre de 2009. (Referencia punto IV)
- VII.2 La entrega de la documentación de los alumnos en las instituciones educativas se efectuará del 8 de Octubre al 10 de Noviembre de 2009. (Referencia punto III)
- VII.3 Los resultados se darán a conocer públicamente a partir del 17 de Diciembre de 2009, a través de la página web de la Secretaría de Educación de Veracruz (www.sev.gob.mx).

VIII. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico del Fideicomiso del PRONABES-VER, con estricto apego a las Reglas de Operación del PRONABES, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2008.

Xalapa-Enríquez, Ver. 8 de octubre de 2009
El Secretario de Educación

Dr. Víctor A. Arredondo